



# PRESUPUESTO CIUDADANO 2023

## MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO





**¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS?**

**¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS INGRESOS?**

**¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS?**

**¿EN QUÉ SE GASTA?**

**¿PARA QUÉ SE GASTA?**

**¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?**

# ¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS?



La Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el Ejercicio Fiscal 2023, soporta legal y fiscalmente la recaudación de los recursos financieros que ingresarán al municipio mediante el cobro de las contribuciones establecidas en dicho instrumento, contiene asimismo las expectativas de Participaciones y Aportaciones Federales que recibirá en dicho periodo.

Por la trascendencia e importancia de la Ley de Ingresos, para que el municipio cuente con los recursos necesarios para cumplir con su finalidad de prestar servicios públicos a la población, se proponen a la Legislatura del Estado las cuotas y tarifas aplicables a las diversas contribuciones municipales, para su aprobación.



# ¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS INGRESOS?



El municipio obtiene sus recursos de diversos orígenes:



\*El monto de \$136,363,535.00 corresponde a una estimación del financiamiento propio proyectado al 31/10/2022.

# ¿CUÁNTO SERÁ EL INGRESO DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA EN EL 2023?



Conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, para el Ejercicio Fiscal 2023, el monto estimado a recaudar asciende a:

**\$ 1,721,511,143.00**  
(MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS)



Los Ingresos previstos en la Ley para el Ejercicio Fiscal 2023 son de **\$1,721,511,143.00** pesos, y provienen de las siguientes fuentes de ingreso:



**TOTAL INGRESOS PROPIOS**  
**\$967,552,460.00**

## Aportaciones Federales

Son caracterizadas por ser un recurso etiquetado, es decir, que se deben cubrir los objetivos que impacten en el desarrollo social y humano de los ciudadanos, por lo que, contribuyen a mejorar la infraestructura en zonas económicamente vulnerables, así como para invertir en seguridad pública.

### FISM



Fondo de Aportaciones para la  
Infraestructura Social Municipal

**\$21,704,862.00**

### FORTAMUN



Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios y  
de las Demarcaciones Territoriales  
del Distrito Federal

**\$ 193,731,105.00**

**TOTAL APORTACIONES  
\$215,435,967**

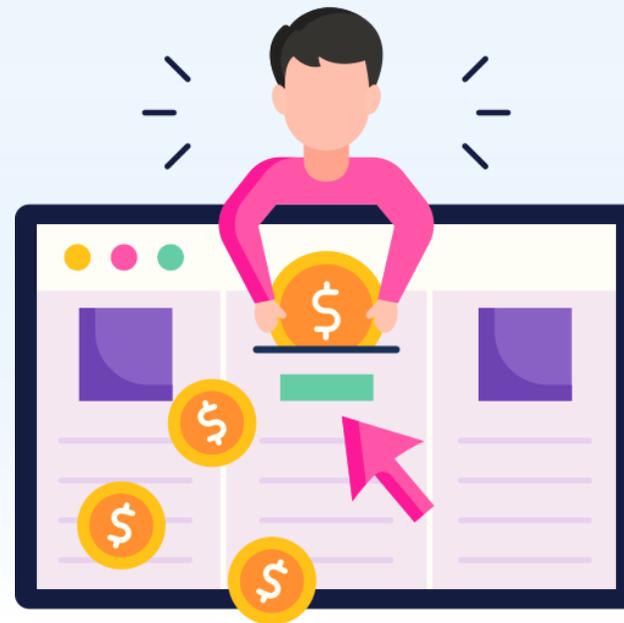
# RESUMEN DE INGRESOS



ORIGEN DE LOS INGRESOS	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$967,552,460.00</b>	
Impuestos		\$773,124,531.00
Derechos		\$151,900,238.00
Productos		\$19,248,804.00
Aprovechamientos		\$23,278,887.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>\$617,595,148.00</b>	
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$402,159,181.00</b>	
Participaciones Federales		\$402,159,181.00
<b>APORTACIONES FEDERALES RAMO 33</b>	<b>\$215,435,967.00</b>	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ( <b>FORTAMUN</b> )		\$21,704,862.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal ( <b>FISM</b> )		\$193,731,105.00
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>\$136,363,535.00</b>	
Financiamiento Propio		\$136,363,535.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$1,721,511,143.00</b>	

# ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

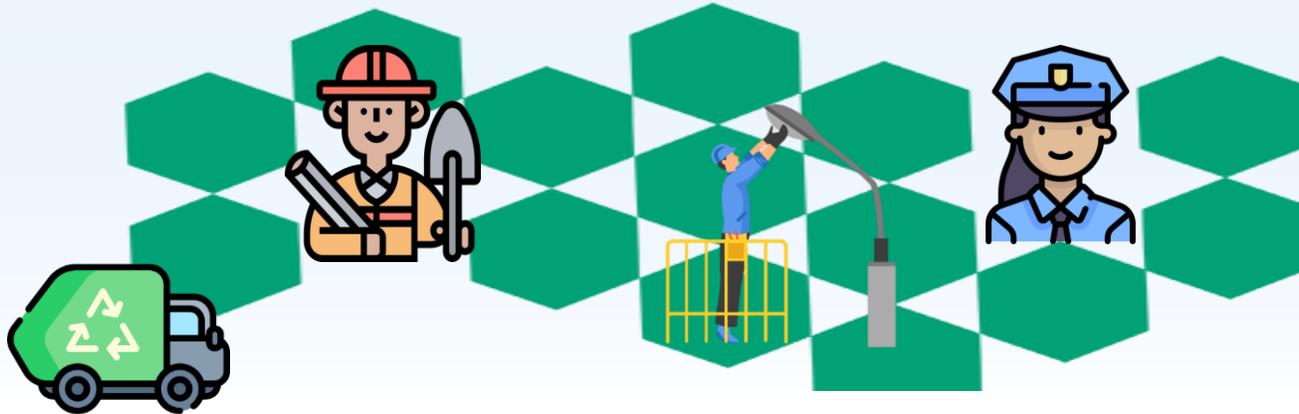
El presupuesto de egresos es el documento donde se describen los diferentes rubros a los que el Municipio proyecta destinar recursos financieros para cumplir con su función de prestar bienes y servicios a los habitantes de su territorio, su importancia radica en constituir la expresión económica de la política gubernamental y se integra con los presupuestos de las Dependencias y Organismos Municipales.



# ¿EN QUÉ SE GASTA?

El municipio ejerce los recursos financieros en la prestación de bienes y servicios a la población, como lo son: seguridad pública, obras públicas, alumbrado público, limpia y recolección de basura, mercados, panteones, rastro, etc.

Debe organizar su presupuesto de acuerdo a las clasificaciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (**CONAC**) de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, quien establece presentar el gasto ordenado de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto, esta clasificación muestra el presupuesto que se ejercerá de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.



# ¿EN QUÉ SE GASTA?

Así como, asignaciones destinadas a mejorar la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos, a través de programas sociales , infraestructura social y proyectos estratégicos , mismos que se encuentran considerados dentro del presupuesto aprobado y distribuido en las diferentes Dependencias que conforman el Municipio de Corregidora.

## PROYECTOS

1. Calentadores Solares

2. Estimulo Fiscal- Tu Ciudad Contigo

3. Transporte Complementario

4. Becas de Educación Básica y Universitaria

5. Programa Emergente de Apoyo Económico

6. Juntos Mejoramos el Ambiente



# CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



# RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO



EN QUE SE GASTA?	SUBTOTAL
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	
Servicios Personales	\$619,755,981.00
Materiales y Suministros	\$98,076,566.00
Servicios Generales	\$504,128,968.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$129,437,884.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$17,542,261.00
Inversión Pública	\$337,569,483.00
Deuda Pública	\$15,000,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$1,721,511,143.00</b>

# CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



La clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar el gasto de acuerdo con su naturaleza económica, el gasto corriente representa lo necesario para la operación del municipio para funcionar y prestar los servicios públicos a su cargo; el gasto de capital está relacionado principalmente con la obra e infraestructura pública.



# DESTINA A GASTO SOCIAL Y GASTO ADMINISTRATIVO

Otra manera de observar el presupuesto es dividiéndolo por conceptos globales de gasto que muestra cuanto recurso se destina a gasto social, así como al gasto administrativo.



Obras públicas, alumbrado,  
recolección de basura,  
seguridad pública,  
entre otros.



Dependencias que operan la  
funcionalidad administrativa  
del municipio.

**TOTAL GENERAL**  
**\$1,721,511,143.00**

# CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.



# ¿Y LA CALIDAD DE VIDA EN CORREGIDORA?



El municipio de Corregidora cuenta con destacados indicadores de calidad de vida, de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su último informe de Índice de Desarrollo Humano Municipal, Corregidora se posiciono en el lugar número 3 a nivel nacional con mejor Índice de Desarrollo Humano.



# ADEMÁS.....



De acuerdo al último informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social **CONEVAL (2021)** el municipio se ubica en el 1° lugar a nivel estatal y 9° lugar a nivel nacional con menor porcentaje de población en situación de pobreza de los municipios con población superior a 150,000 habitantes, posición que supera a municipios tan importantes como Monterrey, Mexicali y San Luis Potosí. Este logro se debe principalmente al trabajo y esfuerzo constante de los corregidores, así como al acceso a servicios públicos de amplia cobertura y de calidad.



# ¿PARA QUÉ SE GASTA?

El objetivo del Presupuesto de Egresos es mejorar las oportunidades de desarrollo en el municipio, así como mantener y mejorar sus servicios públicos para tener el mejor lugar para vivir.



# ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Un ciudadano informado es principio de una democracia sólida, por lo cual el Municipio de Corregidora pone a su disposición diversas plataformas para que los ciudadanos se involucren de forma activa en el proceso de discusión y vigilancia del gasto público.



## CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los Consejos de Participación Ciudadana Municipal son órganos auxiliares de la administración pública municipal, cuyo objetivo es promover la participación ciudadana y estructurar, proponer gestionar e implementar acciones de gobierno en coordinación con la administración pública municipal.

## COMITÉ DE OBRAS

Las obras vecinales o comunitarias que lleva a cabo el gobierno municipal cuentan con su respectivo Comité de Obra, quien se encarga de dar seguimiento a la construcción de la obra y en vigilar que los recursos destinados a la misma se ejerzan de manera transparente y puntual.

Para más información visite [www.corregidora.gob.mx](http://www.corregidora.gob.mx) o bien comuníquese a:  
Secretaría de Desarrollo Social

Dirección: Calle Ex. Hacienda el Cerrito No.100, El Pueblito Corregidora, Qro. C.P. 76900 Teléfono:(442) 209 60 00, Ext. 8024

# ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?



TE INVITAMOS A VISITAR :



**PORTAL CORREGIDORA**

<http://www.corregidora.gob.mx/portal/>

**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO**

<http://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/>

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

<http://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/>